

ANEXO III: OBJETIVOS, LINEAS DE TRABAJO, ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL 2016-2019

Objetivo a) Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa ¹		Cursos ²		
Líneas de Trabajo	Actuaciones	16-17	17-18	18-19
Atención personalizada del alumnado.	Intervención, mediante la aplicación de factores clave, centrada en la atención personalizada del alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica, Renovación pedagógica e Innovación educativa.	<p>FC 4.1.1. Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que contempla el Proyecto Educativo y que se están desarrollando en el Centro.</p> <p>FC 4.1.2: Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que están realizando.</p> <p>FC 4.1.3: Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.</p> <p>FC 4.2.: Programación adaptada a las necesidades educativas Selección de Buenas Prácticas Docentes Centros de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>	<p>FC 4.1.1. Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que contempla el Proyecto Educativo y que se están desarrollando en el Centro.</p> <p>FC 4.1.2: Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que está realizando.</p> <p>FC 4.1.3: Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.</p> <p>FC 4.2.: Programación adaptada a las necesidades educativas Selección de Buenas Prácticas Docentes Centros de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>	<p>FC 4.1.1. Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que contempla el Proyecto Educativo y que se están desarrollando en el Centro.</p> <p>FC 4.1.2: Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que está realizando.</p> <p>FC 4.1.3: Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.</p> <p>FC 4.2.: Programación adaptada a las necesidades educativas Selección de Buenas Prácticas Docentes Centros de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>
Abandono escolar	INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN FACTORES CLAVE (IFC)	<p>FC 2.1.1: Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto Educativo dentro de los plazos previstos en los reglamentos de organización y funcionamiento, y normativa que los desarolla.</p> <p>FC 2.1.5. Procedimiento de elaboración, revisión y difusión a la comunidad educativa. Participación de los órganos de coordinación y gobierno del centro.</p> <p>FC 2.2.: Adecuación y aplicación en el aula de programaciones o propuestas didácticas en relación a renovaciones e innovaciones pedagógicas con incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>FC 3.: Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluable</p> <p>FC 5.2.3: Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes Centros de Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>	<p>FC 2.1.1: Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto Educativo dentro de los plazos previstos en los reglamentos de organización y funcionamiento, y normativa que los desarolla.</p> <p>FC 2.1.5. Procedimiento de elaboración, revisión y difusión a la comunidad educativa. Participación de los órganos de coordinación y gobierno del centro.</p> <p>FC 2.2.: Adecuación y aplicación en el aula de programaciones o propuestas didácticas en relación a renovaciones e innovaciones pedagógicas con incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>FC 3.: Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluable</p> <p>FC 5.2.3: Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes Centros de Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>	<p>FC 2.1.1: Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto Educativo dentro de los plazos previstos en los reglamentos de organización y funcionamiento, y normativa que los desarolla.</p> <p>FC 2.1.5. Procedimiento de elaboración, revisión y difusión a la comunidad educativa. Participación de los órganos de coordinación y gobierno del centro.</p> <p>FC 2.2.: Adecuación y aplicación en el aula de programaciones o propuestas didácticas en relación a renovaciones e innovaciones pedagógicas con incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>FC 3.: Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluable</p> <p>FC 5.2.3: Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes Centros de Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>

¹ Líneas de Trabajo, Actuaciones y temporalización a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

² Acciones Básicas de los Factores Clave del Anexo I a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos		
		16-17	17-18	18-19
o lo reincorporen al sistema.	<p>FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.</p> <p>FC. 1.3.4. Registro, control y seguimiento del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, zona o localidad, para la reducción del abandono escolar.</p> <p>CEPER/SEPER y FP semipresencial , a distancia y de adultos. Enseñanzas Deportivas</p>	<p>FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.</p> <p>FC. 1.3.4. Registro, control y seguimiento del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, zona o localidad, para la reducción del abandono escolar.</p> <p>ESPA y Bachillerato de Personas Adultas, presencial, semipresencial y a distancia. Enseñanzas Deportivas</p> <p>Pruebas para la obtención de titulaciones</p>	<p>FO 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.</p> <p>FO 1.3.4. Registro, control y seguimiento del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, zona o localidad, para la reducción del abandono escolar.</p> <p>Enseñanzas de Régimen Especial y Enseñanzas Deportivas</p>	
Atención personalizada del alumnado.	<p>Supervisión y asesoramiento de la organización y funcionamiento de los centros para contribuir al éxito educativo y a la prevención del abandono escolar.</p>	<p>FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.</p> <p>FC 3.2.3.: Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados.</p> <p>FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo</p> <p>FC 5.1.1.: El Equipo Directivo: Desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección</p> <p>Centros de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, BACH y FP) y Régimen Especial.</p>	<p>FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.</p> <p>FC 3.2.3.: Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados</p> <p>FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo</p> <p>FC 5.1.1.: El Equipo Directivo: Desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección</p> <p>Centros de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, BACH y FP) y Régimen Especial</p>	<p>FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.</p> <p>FC 3.2.3.: Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados</p> <p>FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo</p> <p>FC 5.1.1.: El Equipo Directivo: Desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección</p> <p>Centros de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, BACH y FP) y Régimen Especial</p>
ACTUACIONES HOMOLOGADAS	<p>Aprendizaje a lo largo de la vida: formación, cualificación y titulación de la población andaluza. Innovación y renovación pedagógicas.</p> <p>Abandono escolar</p>	<p>FC 6.1.Regulación y educación para la convivencia.</p> <p>FC 5.1.2: Los Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar.</p> <p>FC6.2.2: El Plan de Igualdad en los centros de Educación Secundaria.</p> <p>FC 4.3.1.: Supervisión y asesoramiento de la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial</p> <p>Centros de Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>	<p>FC 6.1.Regulación y educación para la convivencia.</p> <p>FC 5.1.2: Los Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar</p> <p>FC6.2.2: El Plan de Igualdad en los centros de Educación Primaria</p> <p>FC 4.3.1.: Supervisión y asesoramiento de la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial</p> <p>Centros de Infantil, Primaria y Régimen Especial</p>	<p>FC 6.1.Regulación y educación para la convivencia.</p> <p>FC 5.1.2: Los Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar</p> <p>FC6.2.2: El Plan de Igualdad en los centros de Educación Secundaria.</p> <p>FC 4.3.1.: Supervisión y asesoramiento de la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial</p> <p>Centros de Infantil, Primaria y Régimen Especial</p>
Garantía de derechos y cumplimiento deberes de la comunidad educativa, considerando la convivencia, el clima escolar y el plan de igualdad entre mujeres y hombres.	<p>Supervisión y asesoramiento de la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa, de la participación, la igualdad y la convivencia</p>			
Procesos de participación de la comunidad educativa				

Objetivo a) Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa				
Líneas de Trabajo	Actuaciones	16-17	17-18	Cursos
Evaluación y autoevaluación	Intervención en procesos de evaluación y autoevaluación; Selección y evaluación de la función directiva; evaluación del funcionariado en prácticas y del desempeño profesional, así como evaluación de centros, servicios y programas. Participación en evaluaciones externas del sistema educativo.	FC 5.1.1.: El Equipo Directivo. Evaluación de la función directiva. FC 2.2.2.: Evaluación de la fase de prácticas del funcionariado y su vinculación con otros factores clave. FC 5.2.2. Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo. FC 5.2.3.: Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro. FC 3.2.2. Resultados de las pruebas individualizadas. Análisis y propuestas de mejora. FC 5.1.4. Servicios de apoyo a la educación y actuaciones de dichos servicios en el centro. Todos los centros de cualquier enseñanza afectados según normativa vigente.	FC 5.1.1.: El Equipo Directivo. Evaluación de la función directiva FC 2.2.2.: Evaluación de la fase de prácticas del funcionariado y su vinculación con otros factores clave. FC 5.2.2. Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo. FC 5.2.3.: Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro. FC 3.2.2. Resultados de las pruebas individualizadas. Análisis y propuestas de mejora. FC 5.1.4. Servicios de apoyo a la educación y actuaciones de dichos servicios en el centro. Todos los centros de cualquier enseñanza afectados según normativa vigente.	18-19
Objetivo b) Aportar transparencia y conocimiento público del trabajo que realiza la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para garantizar el derecho de los destinatarios a ser informados de las actuaciones que les competen³				
Líneas de Trabajo	Actuaciones	16-17	17-18	Cursos
HOMOLOGACIONES/ACTUACIONES	Actuaciones para desarrollar la Ley de Transparencia.	Publicitar el Plan de Actuación en el Portal de Inspección y el Portal de Transparencia, así como en otros portales institucionales	Publicitar el Plan de Actuación en el Portal de Inspección y el Portal de Transparencia, así como en otros portales institucionales	18-19

3 Líneas de Trabajo, Actuaciones y Temporalización a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos		
		16-17	17-18	18-19
Coordinación y colaboración con los organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo no universitario	Mantener los cauces de coordinación y colaboración con organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo (Fiscalía de Menores, Defensor del Pueblo y del Menor, etc.).	Participación en las reuniones y comisiones pertinentes.	Participación en las reuniones y comisiones pertinentes.	Participación en las reuniones y comisiones pertinentes.
	Establecer líneas de coordinación y comunicación fluida con los distintos sectores de la comunidad educativa para conocer sus necesidades e inquietudes con respecto al sistema educativo, detectar la retroalimentación de las actuaciones de la inspección educativa y consolidar las aportaciones que mejoren el éxito educativo.	Mantener reuniones con Alumnado, Asociaciones de Padres y Madres, Asociaciones Profesionales, diferentes sectores de la Comunidad Educativa, Agentes Sociales, etc.	Mantener reuniones con Alumnado, Asociaciones de Padres y Madres, Asociaciones Profesionales, diferentes sectores de la Comunidad Educativa, Agentes Sociales, etc.	Mantener reuniones con Alumnado, Asociaciones de Padres y Madres, Asociaciones Profesionales, diferentes sectores de la Comunidad Educativa, Agentes Sociales, etc.

Objetivo c) Impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa a través de su participación en la planificación y evaluación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y resultados de las mismas, así como de su formación e innovación. ⁴		Cursos	
Líneas de Trabajo	Actuaciones	16-17	17-18
ACTUACIONES HOMOLOGADAS	El establecimiento institucional de canales de comunicación de trabajo en red, mediante el uso del portal <i>Inspección</i> y otras herramientas tecnológicas.	Se elaborará una Guía de uso transversal en el desarrollo de todas las actuaciones.	Profundización en el uso habitual de Inspectio y su mejora. Uso de videoconferencias para reuniones, formación, etc. Uso de aplicaciones de comunicación móviles. Registro online de Buenas Prácticas y acceso a dicho repositorio indexado. Integración y uso de Moodle para gestionar la formación de la Inspección y como repositorio de la misma.
ACTUACIONES HOMOLOGADAS	Autoevaluación y Memoria Final, para la mejora del ejercicio profesional y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.	Realización de una autoevaluación procesual de la aplicación del Plan de Actuación y elaboración de la memoria final.	Profundización en el uso habitual de Inspectio y su mejora. Uso de videoconferencias para reuniones, formación, etc. Uso de aplicaciones de comunicación móviles. Registro online de Buenas Prácticas y acceso a dicho repositorio indexado. Integración y uso de Moodle para gestionar la formación de la Inspección y como repositorio de la misma.
ACOGIDA Y TUTORIZACIÓN	Acogida, tutorización y tránsito de los inspectores e inspectoras novedes.	Desarrollo de los planes de acogida y tutorización de los inspectores e inspectoras novedes.	Desarrollo del proceso de autoevaluación y elaboración de la Memoria Anual
ACOGIDA Y TUTORIZACIÓN	Concepción del plan de perfeccionamiento y actualización de la Inspección de Educación para el desarrollo del presente Plan.	Desarrollo del plan de perfeccionamiento de la inspección educativa.	Desarrollo del Plan de Acogida y Tutorización
ACOGIDA Y TUTORIZACIÓN	Mediación y arbitraje derivados de situaciones de disparidad y conflicto	Asesoramiento y arbitraje a los diferentes sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto que se realizará de oficio, a instancias de la Administración o a petición razonada de alguno de los sectores de la comunidad educativa.	Diseño y aprobación del Plan de perfeccionamiento y actualización de la Inspección de Educación
REALIZACIÓN DE ACTUACIONES	Realización de actuaciones	Actuaciones no previstas que den respuesta a	Desarrollo de las actuaciones pertinentes (informes)
			Desarrollo de las actuaciones pertinentes (informes)

⁴ Líneas de Trabajo, Actuaciones y Temporalización a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

Objetivo c) Impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa a través de su participación en la planificación y evaluación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y resultados de las mismas, así como de su formación e innovación.				
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos		
		16-17	17-18	18-19
acordes a los cometidos competenciales de la inspección en respuesta a la administración y a la comunidad educativa.	las necesidades de la Comunidad y la Administración educativa en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección Educativa (Incidencias a lo largo del curso).	periciales, informes técnicos, asesoramiento técnico y normativo, sesiones informativas, etc.)	periciales, informes técnicos, asesoramiento técnico y normativo, sesiones informativas, etc.)	periciales, informes técnicos, asesoramiento técnico y normativo, sesiones informativas, etc.)
Sistematización de procedimientos de la inspección para facilitar el ejercicio profesional y garantizar la unidad de criterios de actuación.	Aplicación, revisión y elaboración de protocolos e informes derivados de la aplicación de la normativa vigente.	Aplicación, revisión y elaboración de los Protocolos establecidos	Aplicación, revisión y elaboración de los Protocolos establecidos	Aplicación, revisión y elaboración de los Protocolos establecidos
Objetivo d) Trasladar a la Administración Educativa información relevante que permita valorar la calidad y eficacia de las medidas contenidas en las normas, en orden a facilitar la toma de decisiones.				
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos⁵		
		16-17	17-18	18-19
ACTUACIONES HOMOLOGADAS	Elaborar los informes prescritos en las resoluciones anuales de desarrollo por los Equipos de Inspección de Zona, por los Servicios Provinciales, o por quien corresponda, según las instrucciones pertinentes, y elevar a la Consejería el informe o dictamen resultante de aquélllos, con las aportaciones provenientes de la Inspección General.	Informes monográficos derivados de las actuaciones desarrolladas Dictamen de las Prioridades Informes que se determinen en la Resolución de la Viceconsejería	Informes monográficos derivados de las actuaciones desarrolladas Dictamen de las Prioridades Informes que se determinen en la Resolución de la Viceconsejería	Informes monográficos derivados de las actuaciones desarrolladas Dictamen de las Prioridades Informes que se determinen en la Resolución de la Viceconsejería
	Realizar los análisis, valoraciones y elaboración de propuestas sobre aquella normativa que sea sometida a la consideración de la Inspección Educativa.	Realizar los análisis, valoraciones y elaboración de propuestas sobre aquella normativa que sea sometida a la consideración de la Inspección Educativa.	Realizar los análisis, valoraciones y elaboración de propuestas sobre aquella normativa que sea sometida a la consideración de la Inspección Educativa.	Realizar los análisis, valoraciones y elaboración de propuestas en relación con cambios

⁵Temporalización preferente, a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

Objetivo d) Trasladar a la Administración Educativa información relevante que permita valorar la calidad y eficacia de las medidas contenidas en las normas, en orden a facilitar la toma de decisiones.		Cursos		
Líneas de Trabajo	Actuaciones	16-17	17-18	18-19
	propuestas sobre disfunciones y/o desajustes normativos derivados de su aplicación en centros y servicios educativos y detectados, como consecuencia de su puesta en práctica.	normativos, como consecuencias de las actuaciones desarrolladas.	normativos, como consecuencias de las actuaciones desarrolladas.	normativos, como consecuencias de las actuaciones desarrolladas.
Elaboración de documentos e informes, acordes al marco competencial, de oficio y a instancias de los órganos directivos de la Administración educativa	Responder a las demandas procedentes de los órganos directivos centrales de la Consejería a través de la Viceconsejería de Educación, así como a las de las personas titulares de las Delegaciones territoriales, de acuerdo con las funciones y atribuciones competenciales de la inspección educativa.	Elaboración de los documentos e informes pertinentes (análisis de datos, estadísticas, dictámenes, comparativas, etc.)	Elaboración de los documentos e informes pertinentes (análisis de datos, estadísticas, dictámenes, comparativas, etc.)	Elaboración de los documentos e informes pertinentes (análisis de datos, estadísticas, dictámenes, comparativas, etc.)